

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Septiembre seis (6) del año dos mil Veintidós (2022).

REF. PROCESO. RESTITUCION INMUEBLE No. 2022-00231-00.

DEMANDANTE. MARIA CONCEPCION PIRACUN.

DEMANDADO. RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ .

Visto el informe anterior y como se observa que la Demanda de la referencia, no fue subsanada, tal como se ordenó en auto de fecha agosto 17 del año dos mil veintidós (2022), EL JUZGADO ORDENA RECHAZARLA; por lo que se dispone la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2022 se notifica al Estado.
130
Fecha: 07 SEP 2022